

Acta de la SÉPTIMA sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, del año 2024.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima; siendo las **11:16 (once horas con dieciséis minutos)** del día viernes **27 de marzo del año 2024**, con fundamento en los artículos **22 y 23** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de éste Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal por parte del C.P. César Maurilio Macías Ramírez, en su carácter de presidente suplente del Comité. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Fallo de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF09/2024**, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de consumibles al sistema de aires acondicionados. -----
4. Presentación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del DIF Estatal para el ejercicio fiscal 2024. -----
5. Asuntos Generales. -----
6. Clausura de la **séptima** sesión ordinaria del año 2024. -----

En seguimiento al **primer punto** del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, **el Lic. Rafael Contreras Ochoa**, Presidente del Comité de Adquisiciones; **Ing. Mario Benavides García de Alba**, suplente del L.C.P. Cesar Maurilio Macias Ramirez, Director de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo y vocal del Comité; **Lic. Karina Guadalupe González Licea**, suplente de L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora**, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Laura Patricia Anaya García**, suplente de Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **Ing. Felipe De Jesús Rosales Valdovinos**, representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación Delegación Colima (CANACINTRA) **Lic. Estephanie Sarahi Barreto Arcega**, suplente de la C.P. **María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Leticia Muñoz Zepeda**, suplente del Lic. Rafael Contreras Ochoa, Asesor Jurídico de este Comité y secretaria de Actas.

De conformidad al **segundo punto** del orden del día, una vez cerciorada del quórum legal, el presidente suplente del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuado con el **tercer punto** del orden del día, el presidente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF09/2024**, mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de consumibles al sistema de aires acondicionados, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF09/2024, DENOMINADA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO" DEL COMPLEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLES (CAIGV).

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (Once horas) del día jueves 21 (veintiuno) de marzo del año 2024, se encuentran reunidos el Mtro. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas y el Arq. Miguel Ángel Avalos Beltrán, Jefe del departamento de bienes muebles e inmuebles y control vehicular, todos de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/DIF09/2024, DENOMINADA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE SONCUMIBLES AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO" del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables (CAIGV)** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF09/2024**. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió de manera física a los participantes, **MACEDONIO SANCHEZ MALTA, MULTIFRIOS ESPARZA S.A.S. de C.V. y GALBHER S.A. de C.V.** el 05 de marzo del presente año. -----

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas que se estableció en un inicio para el día miércoles 13 de marzo de 2024 a las 12:30 horas no se llevó a cabo a petición de los proveedores quienes solicitaron más tiempo para poder cotizar de acuerdo a las características especiales de los equipos, notificando dicha modificaciones a los proveedores.

TERCERO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día 20 de marzo del presente año a las 13:20 (trece horas con veinte minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS**" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF09/2024**. -----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 20 de marzo de 2024, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

- 1.- **ING. MACEDONIO SANCHEZ MALTA.**
- 2.- **GALBHER S.A. DE C.V.**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por el participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF09/2024**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/DIF09/2024**". -----

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **ING. MACEDONIO SANCHEZ MALTA** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un total de **\$228,500.00 (doscientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

2.- Del participante **GALBHER S.A. de C.V.** se tiene que:

- c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un total de **\$323,117.85 (trescientos veintitrés mil ciento diecisiete pesos 85/100 M.N.)**

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través del Arq. Miguel Angel Avalos Beltran, Jefe del departamento de bienes muebles e inmuebles y control vehicular, el Mtro. Cesar Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas del DIF Estatal quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica que presentó el participante **ING. MACEDONIO SANCHEZ MALTA** cumple con los requisitos de participación solicitados y la Propuesta Económica se adapta al precio máximo de referencia establecido para esta adquisición, con un precio IVA incluido del paquete de **\$228,500.00 (doscientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF09/2024, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES AL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS se desprende que, respecto a la propuestas técnicas y económicas de **ING. MACEDONIO SANCHEZ MALTA**, es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente adjudicar el contrato por un monto total de **\$228,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuado con el **cuarto punto** del orden del día, el presidente suplente cede el uso de la voz a la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité, para que presente a los integrantes del comité el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del DIF Estatal para el ejercicio fiscal 2024, para su revisión, de conformidad al **artículo 16** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y **14** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el poder ejecutivo, de acuerdo al presupuesto aprobado para el ejercicio 2024; que consta de 18 hojas escrita por una sola de sus caras, en la que se encuentra las acciones previas, objetivos y metas a corto plazo, mediano y largo plazo, calendarización física y financiera; describiendo en una tabla las adquisiciones y servicios por mes, señalando del mes de enero a diciembre del 2024, por partida, concepto, monto y tipo de recurso. Así como el escrito de fecha 27 de marzo del año 2024, suscrito por C.P. Cesar Maurilio Macias Ramírez, Director de Administración y Finanzas, en el que notifica a este comité los montos máximos y mínimos autorizados para las adjudicaciones durante el ejercicio fiscal 2024, del recurso estatal y del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (ramo 33). El cual fue aprobado por unanimidad por los presentes, procediendo a la firman del mismo por los integrantes del comité, se anexan a la presente acta por ser parte integrante de la misma.

De conformidad con el **quinto punto** del orden del día, del orden del día, correspondiente al rubro de asuntos generales, el Lic. Rafael Contreras Ochoa, presidente del Comité, cede el uso de la voz a los demás miembros del Comité para que se manifiesten, sin que existan comentarios que hacer constar, por lo que no habiendo más asuntos por desahogar se procede al desarrollo del último punto del orden del día.

Finalmente, de acuerdo al **sexto punto** del orden del día, el Presidente suplente del Comité, señaló que no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las **11:33 (once horas con treinta y tres minutos)**, del mismo día de su inicio, **se declara clausurada** la presente sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta que consta **de 03 fojas útiles**, firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

Lic. Rafael Contreras Ochoa

Presidente del Comité



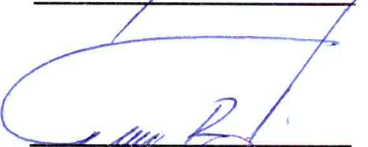
Ing. Mario Benavides García de Alba

Secretario Ejecutivo suplente del Comité



Ing. Felipe De Jesús Rosales Valdovinos

Representante de CANACINTRA



Lic. Karina Guadalupe González Licea

Vocal suplente



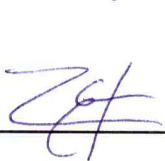
Lic. Laura Patricia Anaya García

Vocal



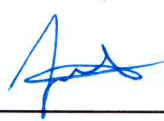
MNC. Rocío Elizabeth Banda Zamora

Vocal



Lic. Estephanie Sarahi Barreto Arcega

Secretaria Técnica suplente



Licda. Leticia Muñoz Zepeda

Asesor jurídico suplente y secretaria de Actas

